



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

DATOS DEL ÁREA GESTORA

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Jefe de Planeación

NOMBRE DEL SERVIDOR

Shelina Downs Pomare

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de San Andrés.

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del Estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que teniendo en cuenta las estrategias que realiza el canal para percibir mayores ingresos debido a la disminución de la captación de recursos a causa de la crisis socioeconómico que atraviesa el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para adelantar su objeto social y cumplir con los indicadores de sostenibilidad financiera, se requiere contratar a una persona natural o jurídica para identificar oportunidades ante entidades internacionales para gestionar recursos que le permitan al canal regional la inversión y/o financiación de proyectos acordes con las metas y objetivos trazados por la entidad.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Que, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Nacional incluido en el Plan Estratégico Situacional de la entidad la cual se encuentra alineada con la nueva agenda para la Sostenibilidad, adoptada en 2015 por 193 por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuyo propósito es erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar de todas las personas y proteger el planeta para el año 2030. Es la hoja de ruta del desarrollo sostenible, que supone una visión global y de país de largo plazo, que incluye las dimensiones económica, social, medioambiental y de prosperidad. Para su puesta en marcha se requiere un diálogo permanente de los gobiernos en los niveles nacional, departamental y municipal, y su apropiación por parte de todos los actores de la sociedad, siendo así:

El canal de televisión pública regional TELEISLAS, requiere los servicios profesionales de una persona natural o jurídica para llevar a cabo los procesos de identificación y gestión de proyectos de cooperación internacional para el Canal Regional Teleislas mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos y el Manual de Funciones y Competencias laborales de la entidad, no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

"Las entidades pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esto en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios profesionales en la identificación de fuentes de cooperación internacional que le permitan al canal regional la inversión y/o financiación de proyectos acordes con las metas y objetivos trazados por la entidad.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

OBLIGACIONES GENERALES	• Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia o disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional. • Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio. • Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato. • Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el supervisor del contrato lo requiera. • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Identificar fuentes de financiamiento aplicables al canal. • Gestionar procesos que deriven en el fortalecimiento de la infraestructura y capacidad instalada. • Afianzar estrategias que permitan percibir mayores ingresos por medio de acuerdos de cooperación internacional.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: • Presentar informe final de actividades realizadas sobre la ejecución, la administración y gestión ante entidades internacionales en la gestión de recursos. • Atender las observaciones del supervisor o del canal. • Otras asignadas por el supervisor de contrato para el cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establece en el contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

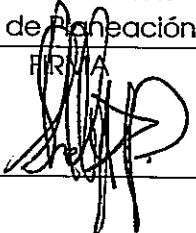
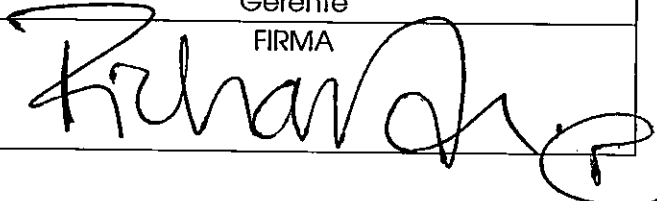
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	- Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en el contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP-CD390 de los siguientes rubros presupuestales: 212020200803 Consultoría y Apoyo a la Gestión. 212020200607 Otros Gastos Generales.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará presentando el informe final de las actividades ejecutadas y entregadas a conformidad con los requisitos establecidos en el contrato. De igual manera, el contratista deberá presentar factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de un mes (1) y quince (15) días.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Identificación: General, Externo, Ejecución. Tipo: Operacional Descripción: Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista. Consecuencia: No se satisface la necesidad requerida por la entidad y Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unllateral del contrato. Tratamiento: Seguimiento y adecuada supervisión contractual, supervisión a la ejecución del contrato y presentación oportuna de Informe de actividades realizadas desde la firma del acta de Inicio hasta la terminación de la ejecución del contrato. Categoría: Riesgo bajo
GARANTÍAS	N/A

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

SUPERVISOR	Jefe de Planeación
OTROS	N/A
COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
- Persona natural o jurídica con uno (1) o mas años de experiencia relacionada.	

SOLICITANTE	APRUEBA
SHELINA DOWNS Jefe de Planeación	RICHARD FRANCIS Gerente
FIRMA 	FIRMA 

Fecha y ciudad: 08 de noviembre de 2023, San Andrés Isla.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

24/10/2023

No.

*CD390

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200803	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	7,434,350
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION				
RUBRO	212020200607	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	565,650
OTROS GASTOS GENERALES				
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	32,000
GASTOS FINANCIEROS GMF				

POR LA SUMA DE : OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CVS.

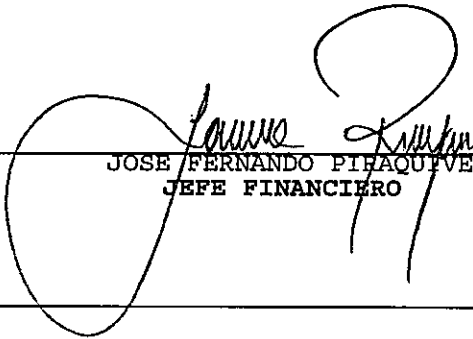
TOTAL (\$8,032,000)=\$8,000,000 $\times 4 \times 1000 =$ (32,000)

PARA AMPARAR : ASESORIA EN LA IDENTIFICACION DE FUENTES INTERNACIONALES PARA PROYECTOS DEL CANALASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DE RIESGO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : SHELINA DOWNS


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	CLEOPATRA OLIVIA MARRUGO BUTCHER		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C. 39.154.166		
FECHA:	15 de noviembre de 2023	CONSECUTIVO:	032

OBJETO DE SOLICITUD	
Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios profesionales en la Identificación de fuentes de cooperación Internacional que le permitan al canal regional la Inversión y/o financiación de proyectos acordes con las metas y objetivos trazados por la entidad.	

GENERALIDADES			
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000)	CDP Y RUBRO:	CDP 390 de los siguientes rubros presupuestales 212020200803 Consultoría y Apoyo a la Gestión y 212020200607 Otros Gastos Generales.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: El pago se realizará presentando el informe final de las actividades ejecutadas y entregadas a conformidad con los requisitos establecidos en el contrato. De igual manera, el contratista deberá presentar factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:	
El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: - Identificar fuentes de financiamiento aplicables al canal. - Gestionar procesos que deriven en el fortalecimiento de la infraestructura y capacidad instalada. - Afianzar estrategias que permitan percibir mayores ingresos por medio de acuerdos de cooperación internacional.	
OBLIGACIONES GENERALES:	
- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. - Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.	
GARANTÍAS:	
No aplica	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

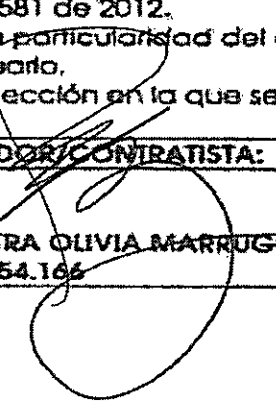
- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.

La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma. Shingle Hill.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 CLEOPATRA OLIVIA MARRUGO BUTCHER C.C. 39.154.166	 RICHARD FRANCIS BELTRAN Gerente TELEISLAS



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP424

RUBRO 212020200803 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$7434350
CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION

RUBRO 212020200607 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$565650
OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$32000
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : CLEOPATRA OLIVIA MARRUGO 39154166

POR LA SUMA DE :

8,032,000

VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS CON VEINTE CVS.

PARA AMPARAR : ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DE RIESGOS FISCALES ARTICULADOS A MIPG

FECHA DE EXPEDICION:

16/11/2023

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO